



Factura: 003-004-000016054



20161701064P02017

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701064P02017						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2016, (15:38)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751331164	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FERNANDEZ BAUTISTA RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703990232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701064P02017**

**Factura No.: 003-004-000016054**

**NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Mayo del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA., la señorita FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor FERNANDEZ BAUTISTA RAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FERNANDEZ BAUTISTA RAUL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WITH CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y

CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

---

Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA	399	399.0	399.0	0.0
FERNANDEZ BAUTISTA RAUL	1	1.0	1.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FERNANDEZ BAUTISTA RAUL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

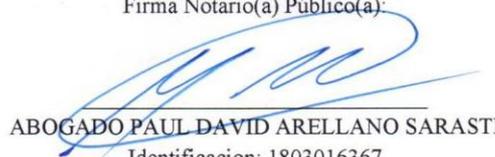
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
FERNÁNDEZ LARGO VANESSA TALIA  
CEDULA: 1751331164

  
FERNÁNDEZ BAUTISTA RAUL  
CEDULA: 1703990232

Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
Identificación: 1803016367

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

PAUL DAVID  
ARELLANO SARASTI

Firmado digitalmente por PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO, serialNumber=0000084226, cn=PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
Fecha: 2016.05.31 11:29:53 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 175133116-4

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-08-03  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER COMER-ADM V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FERNANDEZ BAUTISTA RAUL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LARGO QUEVEDO MERI NORMITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-04

08077568

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulaado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
175133116-4 004 - 0082  
FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA  
PICHINCHA QUITO  
BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA G  
EXENCION USD. 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00243  
4222916 27/01/2015 8:38:55

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D.....  
FACTURA N°.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a..... 30 MAYO 2016.....  
*[Signature]*  
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170399023-2  
 FERNANDEZ BAUTISTA RAUL  
 ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 13 JUNIO 1954  
 004-0080 04672 M  
 ICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954



*Raul Fernandez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
 ALEJANDRO FERNANDEZ  
 SARA BAUTISTA  
 QUITO  
 30/11/2004  
 30/11/2016  
 REN 1354082  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0198  
 1703990232

FERNANDEZ BAUTISTA RAUL  
 Cedula

PICHINCHA  
 QUITO  
 LA LIBERTAD  
 ZONA 1

CANTON  
 ZONA 1

JUNTA ELECTORAL  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....  
 FACTURA Nº.....  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
 Notarial, doy fe que el documento que en ..... foja(s)  
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 Quito, a 30 MAYO 2016  
 AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 26/05/2016 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7733380  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 1751331164 FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	P85	ENSEÑANZA.
OPERACION PRINCIPAL	P8510.11	LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR).
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8521.01	EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR).
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8521.02	EDUCACIÓN EN BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS (FORTALECE LA FORMACIÓN OBTENIDA EN EL BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO, ES DE CARÁCTER OPTATIVO Y SU DURACIÓN ES DE UN AÑO ADICIONAL Y PUEDEN SER DEL TIPO: BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO Y BACHILLERATO ARTÍSTICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR).
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8541.01	ENSEÑANZA EN ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO: BÉISBOL, BASKETBALL, VOLLEYBALL, FÚTBOL, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.13	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.14	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE LECTURA RÁPIDA Y CURSOS DE ORATORIA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **08/07/2016 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

30/05/2016 1.48 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**

30/05/2016 1.48 PM



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO  
 Factura No. 001-006-002172505  
 Autorización SRI: 118048720  
 Fecha Autorización: 2015-12-15  
 Valida Hasta: 2016-12-15  
 Resolución: 170305381007  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
 RESOLUCION N: 3588

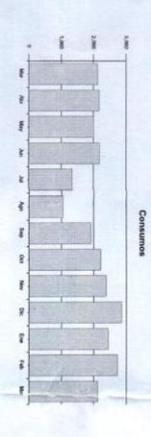
No. de Control: 13721350340  
 Valor a Pagar: 289,75  
 Fecha de Emisión: 2016-03-29  
 Fecha de Vencimiento: 2016-04-12

**INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR**

SUMINISTRADOR: 1372135-1 FERNANDEZ BASUTISTA RAUL  
 Código Unico Eléctrico Nacional: 1401372135 Cédula / R.U.C.: 1703990232  
 Dirección servicio: AV.MALDONADO S4253 PB AL3 LA COCHA HOTEL AVYRTON  
 PlanGeocódigo: 31 90-59-092-8120 Tarifa: 715-Comercial sin Demanda (Baja Tension)  
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - EL BEATERIO  
 Dirección notificación: Domicilio 2016-03-29 1

**1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Medidor: 75712HEKAT Desde: 2016-02-20 Hasta: 2016-03-22 Dias Facturados: 31  
 Factor multiplicación: 1,00 Factor Corrección: 1,00 Factor Potencia: 1,00 Penalización Fp: 0,00  
 Descripción Actual Anterior Consumo Unid. Valores  
 Consumo 7410,94 7268,84 234 kWh 213,88



**2. VALORES PENDIENTES**

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2) :	0,00

**3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(EL) PLANES DE FINANCIAMIENTO**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0,00

**1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG**

VALOR CONSUMO: 213,88  
 L.V.A (0%) 1,41  
 SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SEI): 215,30  
 SERV.ALUM.PUB 16,28  
 SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 16,28

**1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG**

SUBTOTAL OTROS: 0,00  
 TOTAL SE, AP Y OTROS (1): 231,58

**SUBSIDIO DEL GOBIERNO**  
 Tema Eléctrica 120,27  
 TOTAL: 120,27



TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	231,58
Valores Pendientes(2)	0,00
Recaudación Terceros SE(3)	0,00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	231,58

5172

**ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS**  
 LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Beneficiario: CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO RUC: 178609750001  
 Suministro: 1372135-1 Cédula / R.U.C.: 1703990232  
 Nombre: FERNANDEZ BASUTISTA RAUL  
 Dirección servicio: AV.MALDONADO S4253 PB AL3 LA COCHA HOTEL AVYRTON  
 Fecha de Emisión: 2016-03-29

CONCEPTO IMPUESTO BOMBEROS VALOR 5,49  
 TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (6): 5,49

**ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS**  
 ORDENANZA MUNICIPAL

Beneficiario: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO RUC: 178115310001  
 Suministro: 1372135-1 Cédula / R.U.C.: 1703990232  
 Nombre: FERNANDEZ BASUTISTA RAUL  
 Dirección servicio: AV.MALDONADO S4253 PB AL3 LA COCHA HOTEL AVYRTON  
 Fecha de Emisión: 2016-03-29

CONCEPTO TASA RECOLECCION BAS VALOR 27,03  
 REPROCESO TRB 5,85  
 TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5): 32,88

**RESUMEN DE VALORES A PAGAR**

Total Sector Eléctrico (A)	231,58
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	38,17
TOTAL A PAGAR (USD)	269,75

5172



Factura: 003-004-000016055



20161701064D02290

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701064D02290					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MAYO DEL 2016, (15:41)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751331164	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

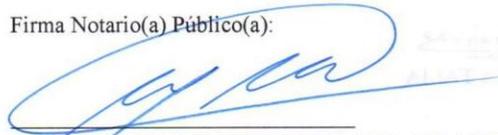
## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701064D02290

Factura No.: 003-004-000016055

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta de MAyo del dos mil dieciseis; ante mí ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario(a) SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1751331164 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
Identificación: 1803016367

**EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH  
CIA.LTDA.**

QUITO, treinta de MAyo del dos mil dieciseis

Señor(a)  
FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA., otorgada el día treinta de MAyo del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO CUARTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA
FERNANDEZ BAUTISTA RAUL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1751331164



Factura: 003-004-000016056



20161701064D02291

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701064D02291					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MAYO DEL 2016, (15:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ BAUTISTA RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703990232	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH  
CIA.LTDA.**

QUITO, treinta de MAYo del dos mil dieciseis

Señor(a)  
FERNANDEZ BAUTISTA RAUL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA., otorgada el día treinta de MAYo del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO CUARTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
FERNANDEZ LARGO VANESSA TALIA
FERNANDEZ BAUTISTA RAUL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
FERNANDEZ BAUTISTA RAUL

PRESIDENTE

CEDULA: 1703990232

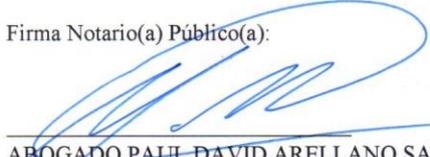
## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701064D02291

Factura No.: 003-004-000016056

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta de MAyo del dos mil dieciseis; ante mí ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario(a) SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) FERNANDEZ BAUTISTA RAUL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1703990232 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía EDUCATION GROWTH "SERVICIOS INTEGRADOS" WTH CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
Identificación: 1803016367